

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA "CENCOTOL"
NIT: 890.703.643-2**

Dando cumplimiento con lo establecido en el Numeral 13 del párrafo 2 artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICA

1. Que la CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA "CENCOTOL" NIT 890.703.643-2, ha cumplido con la disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Regimen Tributario especial del Impuesto sobre la Renta y Complementario.
2. Que de acuerdo a la declaracion del renta, la CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA "CENCOTOL" NIT 890.703.643-2, cumplio con la obligacion de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA "CENCOTOL" NIT 890.703.643-2, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Libro I "Impuestos sobre la renta y complementarios", en su título VI del "Régimen Tributario Especial", esto con el fin de cumplir con lo establecido en el numeral 9 del artículo 1.2 .1.5 1.3 **Registro Web** del decreto reglamentario 2150 del 2017, el cual, reglamento el artículo 364-5 en su numeral 13 del párrafo 2, esto con el fin de lograr la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Con destino a: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Dada en Ibagué a los, veintitres (23) Días del mes de abril de 2023.


MARTHA LILIANA ORTIZ MORALES
Representante legal
C.C 65.740.261


CARLOS ARTURO SANCHEZ MOLINA
Revisor Fiscal – Cencotol
C.C 19.442.921
TP – 22118-T